



Dña. Mariana Giménez Brotóns, Secretaría-Interventora del Ayuntamiento de Benjúzar, **CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10/05/2018 entre otros trató los siguientes asuntos, y adoptó los acuerdos que se transcriben a continuación:

“CUARTO.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN PLIEGOS CLÁUSULAS ADVAS. PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE BAR PISCINA MUNICIPAL.-“

Examinado el expediente contratación “187/2018 Contratación y aprobación pliegos cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas contrato de concesión de servicios de bar piscina municipal “, cuyos datos son:

- **CPV:** 55410000-7
- **Órgano de contratación:** Junta de Gobierno Local
- **Procedimiento:** abierto
- **Tramitación:** ordinaria
- **Alojamiento:** perfil contratante, plataforma de contratación del sector público (PCSP)
- **Valor estimado:** 1.000,00 €, 1.210,00 € (IVA incluido)
- **Presupuesto base de licitación:** 500,00 €, 605,00 € (IVA incluido)
- **Plazo de ejecución:** Desde el 29/06/2018 a 02/09/2018
- **Lugar:** piscina municipal

Vista la documentación que le acompaña:

- Pliego de cláusulas administrativas (PCAP)
- Pliego de prescripciones técnicas (PPT)
- Informe de secretaría

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por Ley a la Alcaldía (art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril (LBRL), vista le da 2ª y 3ª de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local (en virtud de las competencias delegadas por el Alcalde mediante nº 2015-0072 de fecha 13 de julio de 2015) por **UNANIMIDAD** (5/5) de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el servicio denominado “187/2018 Contrato de gestión y explotación bar de la Piscina Municipal de Benjúzar”, convocando su licitación.



SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contrato, alojado en la plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUERTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- Presidenta: Dña. Rebeca Roca Martínez (AEDL)*
- Secretaría: Dña. Noelia Gómez Bernabé (Funcionaria)*
- Vocal: Dña. Mariana Giménez Brotóns (Secretaria-Interventora)*
- Vocal: D. Alberto Murcia Núñez (Ingeniero Técnico Municipal)*

En Benejúzar, a 15 de Mayo de 2018

Documento firmado electrónicamente

Fdo. Mariana Giménez Brotóns